

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas,
CERTIFICA:

Tegucigalpa M.D.C., 09 de noviembre, 2021. **RESOLUCION NÚMERO: 396-2021 SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO:** Que el Servicio Nacional de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria mediante OFICIO DGS-872-2021 de fecha 28 de octubre del 2021, solicita a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas modificación presupuestaria por traslado de recursos disponibles en el Objeto de Gasto 11100 Sueldos Básicos e incrementar el objeto de gasto 16200 Compensaciones por **CIEN MIL LEMPIRAS EXACTOS (L100,000.00)**, para efectuar el pago de Prestaciones Laborales a favor de la ciudadana Claudia Marina Barahona Trejo como complemento del valor autorizado mediante la Resolución Definitiva N°283-2021, haciendo un total de valores en letras L4,577,772.00. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección General de Presupuesto realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria; por lo que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas estima procedente la autorización de la Modificación Presupuestaria por **CIEN MIL LEMPIRAS EXACTOS (L100,000.00)**, mediante la cual se están trasladando fondos del objeto del gasto del 11100 Sueldos Básicos al objeto del gasto 16200 Compensaciones, fondos que corresponden a ahorros de plazas vacantes del Anexo Desglosado de sueldos, con el propósito de atender lo descrito en el considerando anterior, con el fin de complementar el pago total de prestaciones laborales a favor de la ciudadana Claudia Marina Barahona Trejo. **CONSIDERANDO:** Que conforme a la normativa presupuestaria corresponde a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas realizar los traslados de fondos del Objeto del Gasto 11100 “Sueldos Básicos” mediante Resolución Interna. **CONSIDERANDO:** Que la presente Resolución Interna constituye un Instrumento Legal para realizar la modificación presupuestaria al Servicio Nacional de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria, sin embargo, la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución ejecutora del gasto, en cumplimiento a la Normativa Legal vigente. **POR TANTO:** En aplicación de los Artículos 36, Numeral 8), 116 de la Ley General de la Administración Pública; 35) de la Ley Orgánica del Presupuesto; 27, 28, 145 y 149 numeral 2 inciso c) de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2021; 18, 19 Numeral 5) y 39 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto vigentes. **RESUELVE: ARTÍCULO 1º.** Ampliar en el Presupuesto del Servicio Nacional de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria (SENASA), mediante el traslado interno de fondos, la asignación presupuestaria siguiente:

INSTITUCION 145

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIO

PROGRAMA 11

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIO

SUB PROGRAMA 00

PROYECTO 000

ACTIVIDAD/OBRA 001

ACTIVIDADES CENTRALES

GERENCIA ADMINISTRATIVA 001: Gerencia Central

UNIDAD EJECUTORA 001: Coordinación Superior Ejecutiva

10000	SERVICIOS PERSONALES	
16000	BENEFICIOS Y COMPENSACIONES	
16200 11 01 0000	Compensaciones	L 100,000.00
	TOTAL AMPLIACIÓN....	<u>L 100,000.00</u>

ARTÍCULO 2º. La ampliación presupuestaria anterior será financiada de las estructuras presupuestarias siguientes:

INSTITUCION 145
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIO
PROGRAMA 11
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIO
SUB PROGRAMA 00
PROYECTO 000
ACTIVIDAD/OBRA 004
INOCUIDAD AGROALIMENTARIA
GERENCIA ADMINISTRATIVA 001: Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA 001: Coordinación Superior Ejecutiva

10000	SERVICIOS PERSONALES	
11000	PERSONAL PERMANENTE	
11100 11 01 0000	Sueldos Básicos	L 100,000.00
	TOTAL FINANCIAMIENTO....	<u>L 100,000.00</u>

NOTIFIQUESE: (FYS) ROXANA MELANÍ RODRÍGUEZ ALVARADO Sub Secretaria de Finanzas y Presupuesto **(FYS) FANNY LUCÍA MARADIAGA VALLECILLO** Secretaria General.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno.

FANNY LUCÍA MARADIAGA VALLECILLO
SECRETARIA GENERAL

*FMoya